

OCUPACIÓN:

IIIA02 - Técnico Administrativo

PRUEBA SELECTIVA: Valoración de 0 a 100 puntos

Consistirá en la realización de una única prueba selectiva que constará de 2 partes eliminatorias entre si:

➤ **Parte Teórica (60 Puntos)**

- 1) Contestar un cuestionario de 60 preguntas basadas en los contenidos detallados en el Anexo A que se adjunta.
- 2) Contestar un cuestionario de 60 preguntas basadas en los contenidos detallados en el Anexo B que se adjunta.

Para superar esta parte de la prueba selectiva los aspirantes deberán obtener una **NOTA MÍNIMA de 30 puntos.**

➤ **Parte Práctica de Ofimática (40 Puntos)**

- 1) Realizar un supuesto teórico-práctico de 80 preguntas dirigido a determinar la capacidad de los aspirantes en el manejo de los programas ofimáticos Procesador de Textos (MsWord), Hoja de Cálculo (MsExcel), Presentaciones (Power Point) y Correo electrónico (Outlook).

Para superar esta parte de la prueba selectiva los aspirantes deberán obtener una **NOTA MÍNIMA de 20 puntos.**

Cada pregunta tendrá 3 respuestas alternativas posibles, siendo válida sólo una de las mismas. Cada pregunta se valorará con 0,5 puntos, las no contestadas no se valorarán y las falladas penalizarán a razón de 0,2 puntos.

Los aspirantes dispondrán de 2 horas y 30 minutos para la realización de la prueba.

Para superar la prueba selectiva los aspirantes deberán obtener una NOTA MÍNIMA de 50 puntos.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Selección Externa: En caso de empate en la puntuación final, para que se proponga la lista definitiva de candidatos seleccionados, éste se dirimirá atendiendo a los resultados obtenidos por los aspirantes en los distintos ejercicios de la prueba, conforme al siguiente orden de preferencia: supuesto teórico-práctico, cuestionario Anexo A y cuestionario Anexo B.

Provisión Interna: Se atenderá a lo previsto en el Convenio Colectivo en vigor.

BIBLIOGRAFÍA:

- Temario elaborado por Aena para el acceso a esta ocupación que consta de 4 documentos:
 - Técnicas de comunicación escrita.
 - Técnicas de documentación y archivo.
 - Contabilidad Básica.
 - Trabajo en Equipo.
- Estatuto de Aena: Organización y Funcionamiento, aprobado por RD 905/91, de 14 de junio (BOE de 18 de junio) y modificado por RD1993/96 de 6 de septiembre (BOE de 7 de septiembre, 1996), RD 1711/1997, de 14 de noviembre (BOE de 27 de noviembre, 1997) y RD 2825/1998, de 23 de diciembre (BOE de 12 de enero de 1999).
- Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE 29-03-1995) y modificaciones posteriores.
- Gestión de personal en Aena. Provisión de puestos de trabajo, contratación e ingreso y promoción. Capítulo V - Convenio Colectivo Aena.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

ANEXO A – Temario elaborado por Aena

TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN ESCRITA

- 1) Introducción.
- 2) Diferencias entre el lenguaje oral y el escrito.
- 3) El texto escrito.
- 4) El vocabulario.
- 5) El lenguaje en nuestras manos: naturalidad, corrección y “aseos”.
- 6) Una sociedad bien organizada: las palabras en la oración.
- 7) Errores más frecuentes en Español.
- 8) La imagen corporativa.

TÉCNICAS DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

- 1) Introducción.
- 2) Identificación de documentos.
- 3) Los lenguajes de clasificación documental (codificación y registro).
- 4) Archivo físico y Archivo electrónico.
- 5) Sistemas informáticos de Gestión documental.

CONTABILIDAD BÁSICA

TRABAJO EN EQUIPO

ANEXO B

- El Estatuto de Aena: Órganos de gobierno y funcionamiento.
- El Estatuto de los Trabajadores. Título I. De la relación individual de trabajo. Capítulo I y Capítulo II.
- Gestión de personal en Aena. Provisión de puestos de trabajo, contratación e ingreso y promoción. Cap. V - Convenio Colectivo Aena

LEGISLACIÓN RELATIVA A LOS PRINCIPIOS, POLÍTICAS Y MEDIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.